III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2016

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de la Junta Vecinal de Úrbel del Castillo. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.840,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total gastos	33.840,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
3.	Tasas y otros ingresos	874,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.697,00
7.	Transferencias de capital	17.269,00
	Total ingresos	33.840,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 23 de junio de 2016.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo